



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

**Expte. 128/2022  
(Gestiona 9179/2022)**

**RESOLUCIÓN**

**ASUNTO.-** Expediente **128/2022 GEST 9179/2022**, incoado para la contratación del suministro de material diverso de ferretería para el Área de Mantenimiento y Obras municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

**Adjudicación a FERRETERIA VICENTE MAPASA S.L. - B19602663.**

**ANTECEDENTES.-** Por la Secretaría del Ayuntamiento se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

**Primero.-** Es objeto del presente contrato el suministro de material diverso de ferretería para el Área de Mantenimiento y Obras municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Segundo** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	44316400-2 Artículos de ferretería
-------------------------	------------------------------------

**Tercero:** El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de de Contratos del Sector Público.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos pliegos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**Cuarto.-** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL.</b> Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios de contratos con similares características realizado en los últimos años por esta Administración.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>56.676,80 €</b>	11.902,13 Euros.	<b>68.578,93 Euros</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b>	15300-21300 Reparación y conservación maquinaria, instalación, utillaje mantenimiento.	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precio por unidad</b>		

<b>VALOR ESTIMADO.</b> El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 226.707,20 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI
Presupuesto de licitación IVA excluido	<b>113.353,60 €</b>
Prórrogas IVA excluido	<b>113.353,60 €</b>
Total precio estimado (4 anualidades)	<b>226.707,20 €</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR</b>			
100 %	%		%
<b>ANUALIDADES</b>			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	<b>56.676,80 Euros</b>	11.902,13 Euros	<b>68.578,93 Euros</b>
2024	<b>56.676,80 Euros</b>	11.902,13 Euros	<b>68.578,93 Euros</b>
2025	<b>56.676,80 Euros</b>	11.902,13 Euros	<b>68.578,93 Euros</b>
2026	<b>56.676,80 Euros</b>	11.902,13 Euros	<b>68.578,93 Euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>226.707,20 Euros</b>	47.608,52 Euros	<b>274.315,72 Euros</b>

**Quinto.-** La duración del contrato será de DOS AÑOS y posibilidad de prórroga por igual período.

<b>PLAZO DE DURACIÓN</b>		
Duración del contrato: 24 meses		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: 24 meses	Plazo de preaviso:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

		<input checked="" type="checkbox"/> <b>SI:</b> específico 4 meses
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

**Sexto.-** Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de febrero de 2023 se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en el DOUE, PLACSP Y Perfil del Contratante, el 17 de marzo de 2023.

**Séptimo.-** Se celebra Mesa de Contratación con fecha 5 de mayo de 2023, en la que se informa a los miembros de la Mesa que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
FERRETERIA VICENTE MAPASA SL	B19602663	20-04-2023 11:03	No aporta	Si	5206@icagr.es
QUIMICOS COBOS MEGÍAS S.L.	B18502187	21-04-2023 18:51	No aporta	Si	quimicoscobosmegias@hotmail.com
VICENTE RUIZ RODRIGUEZ	23769332M	10-04-2023 21:28	No aporta	Si	ferreteriaruiz56@gmail.com

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: FERRETERIA VICENTE MAPASA S.L. - B19602663 -----**Admitida**

CIF: QUIMICOS COBOS MEGÍAS S.L. - B18502187 -----**Admitida**

CIF: VICENTE RUIZ RODRIGUEZ - 23769332M -----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B "Oferta Económica" de criterios de valoración objetivos de las licitadoras admitidas, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

ANEXO III. A

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE

El abajo firmante D. [REDACTED], mayor de edad, con D.N.I. núm. [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en Paseo Reina Sofía s/n, Parque Acuático en representación de FERRETERIA VICENTE MAPASA S.L., con C.I.F de la Empresa B19602663, con domicilio social en La Herradura, teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Almuñécar el día 16 de marzo de 2.023, solicita tomar parte en la licitación para CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR.

Y HACE CONSTAR:

- 1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere dicho pliego.
- 2º. Que se compromete a realizar el suministro de conformidad con su oferta y el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el Ayuntamiento para el mismo, en las siguientes condiciones básicas:

**PRECIO:**

La oferta de descuento (% de descuento) que se realice se le aplicará al precio base de cada material de ferretería suministrado que se indica en el anexo I del PPT

Tanto por ciento de descuento	10 _____ % (en número)
	<u>DIEZ POR CIENTO</u> _____ (en letra)

**REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

(Marcar sólo el plazo ofertado)

Entrega en 48 horas (2,5 puntos)	<input type="checkbox"/>
Entrega en 36 horas (5 puntos)	<input type="checkbox"/>
Entrega en 24 horas (7,5 puntos)	<input type="checkbox"/>
Entrega en 12 horas (10 puntos)	<input checked="" type="checkbox"/>

**VARIEDAD DE ARTÍCULOS OFERTADOS**

Se ha presentado documento pdf aparte que contiene más de 15.000 artículos del catálogo general de productos que acredita la variedad de artículos ofertados, con sus correspondientes precios, conforme al ANEXO III.B, si por error se hubiera incluido alguno de los productos del Anexo I del PPT se tendrá por no puesto, remitiéndonos a los precios de dicho PPT y la oferta de descuento antes realizada.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

**Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690**

**Tlf.: (958) 838601**

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Almuñecar a 14 de abril de 2.023

**Asimismo, la empresa aporta la variedad de artículos ofertados en el Anexo III.B**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

**ANEXO III. A  
OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE**

El abajo firmante D. [REDACTED] mayor de edad, con D.N.I. n.º [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Cerro del Chato, Calle Nueva, s/n, c.p. 18327, Láchar (Granada), en representación de QUÍMICOS COBOS MEGÍAS S.L., con C.I.F. de la Empresa B-18502187, teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Almuñécar el día 16 de marzo de 2023, solicita tomar parte en la licitación para *CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR, expte n.º 128/2022 (GEST 9179/2022)*

**Y HACE CONSTAR:**

1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere dicho pliego.

2º. Que se compromete a realizar el suministro de conformidad con su oferta y el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el Ayuntamiento para el mismo, en las siguientes condiciones básicas:

**PRECIO:**

La oferta de descuento (% de descuento) que se realice se le aplicará al precio base de cada material de ferretería suministrado que se indica en el anexo I del PPT

Tanto por ciento de descuento	<b>25 % (en número)</b> <hr/> <b>VEINTICINCO POR CIENTO (en letra)</b>
-------------------------------	---

**REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

(Marcar sólo el plazo ofertado)

Entrega en 48 horas (2,5 puntos)	
Entrega en 36 horas (5 puntos)	
Entrega en 24 horas (7,5 puntos)	
Entrega en 12 horas (10 puntos)	X

**VARIEDAD DE ARTÍCULOS OFERTADOS**

(Se deberá presentar catálogo general de productos, o documento similar que acredite la variedad de artículos ofertados, con los precios correspondientes de cada producto, conforme al ANEXO III.B)

3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

En Láchar (Granada) a 21 de abril de 2023.

**Asimismo, la empresa aporta la variedad de artículos ofertados en el Anexo III.B**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

**ANEXO III. A  
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE  
MATEMÁTICAMENTE**

El abajo firmante D. [REDACTED] mayor de edad, con D.N.I. núm. [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en C\ Guadix nº1 2ªA en nombre propio, teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Almuñécar el día 16/03/2023, solicita tomar parte en la licitación para CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR.

**Y HACE CONSTAR:**

- 1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere dicho pliego.
- 2º. Que se compromete a realizar el suministro de conformidad con su oferta y el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el Ayuntamiento para el mismo, en las siguientes condiciones básicas:

**PRECIO:**

La oferta de descuento (% de descuento) que se realice se le aplicará al precio base de cada material de ferretería suministrado que se indica en el anexo I del PPT

Tanto por ciento de descuento	8 % (en número) Ocho por ciento (en letra)
-------------------------------	---

**REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

(Marcar sólo el plazo ofertado)

Entrega en 48 horas (2,5 puntos)	<input type="checkbox"/>
Entrega en 36 horas (5 puntos)	<input type="checkbox"/>
Entrega en 24 horas (7,5 puntos)	<input type="checkbox"/>
Entrega en 12 horas (10 puntos)	<input checked="" type="checkbox"/>

**VARIEDAD DE ARTÍCULOS OFERTADOS**

(Se deberá presentar catálogo general de productos, o documento similar que acredite la variedad de artículos ofertados, con los precios correspondientes de cada producto, conforme al ANEXO III.B)

- 3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

**Asimismo, la empresa aporta la variedad de artículos ofertados en el Anexo III.B**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

**Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690**

**Tif.: (958) 838601**

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

Con la abstención de D. Amador Muñoz González, vocal del PSOE, se remiten las ofertas a los Servicios Técnicos Municipales para que informen y valoren sobre las mismas, cuyo informe se daría lectura en la próxima Mesa de Contratación celebrada para la adjudicación de este contrato.

**Octavo.-** Se celebra Mesa de Contratación con fecha 19 de mayo de 2023, donde se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de ofertas emitido por el Arquitecto Técnico municipal, el cual se transcribe a continuación:







**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)  
Contratación y Compras



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR." EXPEDIENTE 128/2022 – (GESTIONA: EXPEDIENTE 9.179/2022).

**INFORMA:**

1º.- Que se han presentado tres (3) ofertas para este procedimiento de contratación, siendo las empresas interesadas en el concurso las siguientes:

**FERRETERÍA VICENTE MAPASA, S.L.**  
**QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.**  
**VICENTE RUIZ RODRÍGUEZ**

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

**- 13.- DEL P.C.A.P. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:**

**1.- PRECIO: Valoración Hasta 80 puntos.**

La fórmula aplicable para la valoración del precio es la siguiente:

$$P_b = Z \times \frac{P_{fav}}{P_{of}}$$

Siendo:

- $P_b$  es la puntuación base para iniciar los cálculos.
- $Z$  es la puntuación máxima del criterio económico. **80 puntos**.
- $P_{of}$  es el porcentaje a valorar.
- $P_{fav}$  es el porcentaje más favorable presentado.

✓ Puntuación máxima: **80 puntos**.

**Empresas en baja desproporcionada**

PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS				
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN 4 AÑOS I.V.A. EXCLUIDO	226.707,20 €	MEJOR OFERTA 80 PUNTOS	80 PUNTOS	
EMPRESAS OFERTANTES	IMPORTE	BAJA %	DIF. S/ LIC.	PUNTUACIÓN
FERRETERÍA VICENTE MAPASA, S.L.	204.036,48 €	-10,0000	-204.036,48 €	<b>66,67</b>
<b>QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.</b>	170.030,40 €	<b>-25,0000</b>	-170.030,40 €	<b>80,00</b>
VICENTE RUIZ RODRÍGUEZ	208.570,62 €	-8,0000	18.136,58 €	<b>65,22</b>

Las bajas consideradas desproporcionadas son las que sean  $\geq$  al 16'03 %, motivo por lo que la empresa "QUÍMICOS COBOS MEGÍAS. S.L." se considera en baja desproporcionada y deberá de justificar la viabilidad del suministro.

**2.- OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA:**  
Valoración hasta 20 PUNTOS

ALEJANDRO ROLDÁN FONTANA (I.G.1)  
Arquitecto Técnico  
Nº Colección: 1109/2002  
Nº Colección: 1109/2002





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

2.1. Reducción de plazo de entrega del suministro (establecido en dos días), a razón de 2'50 puntos por cada 12 horas de reducción del plazo, hasta una disminución máxima de 12 horas. Hasta 10 puntos.

- Entrega en 48 horas.....2'50 puntos.
- Entrega en 36 horas.....5'00 puntos.
- Entrega en 24 horas.....7'50 puntos.
- Entrega en 12 horas.....10'50 puntos.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA					
DISMINUCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA					
EMPRESAS OFERTANTES	ENTREGA EN 48 HORAS 2,50 PUNTOS	ENTREGA EN 36 HORAS 5,00 PUNTOS	ENTREGA EN 24 HORAS 7,50 PUNTOS	ENTREGA EN 12 HORAS 10,00 PUNTOS	PUNTAJACIÓN S/10 PUNTOS
FERRETERÍA VICENTE MAPASA, S.L.				10,00	10,00
QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.				10,00	10,00
VICENTE RUIZ RODRÍGUEZ				10,00	10,00

Los plazos de entrega superiores a 48 horas para los materiales relacionados en el anexo se puntuarán con 0 puntos.

2.2. Variedad de artículos ofertados: Hasta 10 puntos

Se valorará en función de la siguiente fórmula:

$$P_b = Z \times \frac{P_{fav}}{P_{ef}}$$

Siendo:

- $P_b$  es la puntuación base para iniciar los cálculos
- $Z$  es la puntuación máxima del criterio económico. 10 puntos.
- $P_{ef}$  es la relación de artículos que se evalúan.
- $P_{fav}$  es la relación de artículos más amplia que se evalúa.

VARIEDAD DE ARTÍCULOS OFERTADOS		
EMPRESAS OFERTANTES	ARTÍCULOS DEL ANEXO I	PUNTAJACIÓN S/10 PUNTOS
FERRETERÍA VICENTE MAPASA, S.L.	15282,00	10,00
QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	11843,00	7,75
VICENTE RUIZ RODRÍGUEZ	8787,00	5,75

**3. - RESUMEN DE PUNTUACIONES:**

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES				
EMPRESAS OFERTANTES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PROYECTO DE GESTIÓN		TOTAL PUNTAJACIÓN
		REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE ENTREGA	VARIEDAD ARTÍCULOS OFERTADOS	
FERRETERÍA VICENTE MAPASA, S.L.	66,67	10,00	10,00	86,67
QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	80,00	10,00	7,75	97,75
VICENTE RUIZ RODRÍGUEZ	65,22	10,00	5,75	80,97

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL  
Fdo. Alejandro Roldán Fontana  
(Firma y fecha electrónica al dorso)





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

**Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690**

**Tlf.: (958) 838601**

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

A la vista de la documentación aportada, la Mesa de contratación acuerda requerir a la mercantil QUÍMICOS COBOS MEGÍAS S.L. – CIF: B18502187, para que en el plazo de tres días hábiles desde la publicación y notificación mediante la plataforma de contratación del sector público, procediese a la justificación de la oferta con valores anormalmente bajos.

**Noveno.-** Celebrada sesión de Mesa de Contratación el 8 de junio de 2023, se procede a la lectura del Informe Técnico sobre la justificación de la oferta anormalmente baja emitido por el Arquitecto Técnico municipal, el cual se transcribe a continuación:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras



SERVICIO MUNICIPAL DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

Expte. 9.179/2022

**INFORME TÉCNICO**

**OBJETO: JUSTIFICACIÓN BAJA DESPROPORCIONADA. QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.**

SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR." EXPEDIENTE 128/2022 - (GESTIONA: EXPEDIENTE 9.179/2022).

El Órgano de la mesa de contratación solicita emisión de Informe Técnico sobre documentación presentada por el licitador QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L. (B 18502187), a fin de justificar su oferta, tras advertirse que su oferta económica podría considerarse que respondiera a valores anormales o desproporcionados, en aplicación de los criterios de valoración objetivos establecidos en el punto 15.- "Ofertas desproporcionadas y actuaciones ante las mismas" del PCAP. El suministro se licitó con un valor estimado del contrato por un importe anual de 56.676'80 €, más 11.902'13 € correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un presupuesto de licitación por cada una de las cuatro anualidades de 68.578'93 € IVA incluido, como presupuesto base anual de licitación. El plazo de ejecución del suministro de material diverso de ferretería es de 2 años prorrogables por otros 2 años.

Recibida la documentación aportada por la empresa, desde el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Almuñécar, este Servicio de Ingeniería e Infraestructuras procede a analizarla y emitir el informe requerido. Según se recoge en la notificación que se remitió al licitador, para que justifique... la baja de la oferta económica y precisen las condiciones de esta, en particular en la que se refiere según Artículo 149 LCSP y Artículo 149.6 de la LCSP:

1.- La justificación de la baja anormal o desproporcionada debe reflejar y argumentar todas las soluciones y condiciones excepcionales o particulares de la empresa ofertante que le permiten proponer esos precios. Entre otras:

- a) Ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato elegido por la empresa. Aportar un análisis del procedimiento de la prestación de servicio por unidades o conceptos.
- b) Desglose de la oferta: especificar el importe de cada unidad o concepto necesario para prestar el servicio. Atención con los costes salariales que no deben ser inferiores a los reflejados en el convenio de aplicación correspondiente.
- c) Cálculo de los costes medios auxiliares e indirectos, si los hay o ahorros en estos conceptos.
- d) Aportar presupuestos o compromisos de proveedores de suministros o de colaboradores externos de los trabajos que justifiquen el precio ofertado.
- e) Análisis pormenorizado de unidades y conceptos que componen el servicio. Aquí se podrían incluir justificaciones del precio ofertado como, por ejemplo: Disposición de centros operativos o delegaciones en zonas cercanas a la de prestación del servicio; rendimientos mayores a los expresados en el pliego por el empleo de un determinado sistema o maquinaria; disposición de instalaciones totalmente amortizadas para la prestación del servicio, con un menor coste, por tanto; disminución de gastos adicionales por determinadas circunstancias...
- f) Gastos generales, beneficio industrial o gastos en seguridad y salud. Estos costes deben existir, pero se puede justificar la aplicación de un % relativamente bajo por tener la empresa pocos gastos financieros o menos cargas fiscales de lo normal. También se podría aplicar al contrato un beneficio industrial algo menor de lo normal, siempre que

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras



SERVICIO MUNICIPAL DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

esta no ponga en riesgo la ejecución normal del contrato.

2.- Soluciones técnicas aportadas, relacionadas con los costes y calidad de la oferta.

3.- Condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para ejecutar el contrato. Detallar los condicionantes particulares de la empresa con respecto a la ejecución de los trabajos y que tengan influencia directa sobre la valoración del contrato de servicios a prestar: perfecto conocimiento del lugar o entorno donde se prestarán los servicios; perfecto conocimiento de los posibles suministradores de materiales o servicios adicionales necesarios para la ejecución del trabajo; posición de la empresa favorable para la ejecución del servicio que pueda llevar a abarataamientos del coste; relación de medios materiales y personales de la empresa; relación de servicios similares realizados con éxito o en ejecución satisfactoria con ese nivel de precios y precios habituales de mercado de nuestra empresa; datos que justifiquen la solvencia de la empresa (seguros, sistemas de calidad...)

4.- Originalidad de las soluciones propuestas, incluyendo la formación y experiencia de nuestros profesionales.

5.- Cumplimiento de las condiciones de trabajo vigentes, condiciones salariales, de horarios y de seguridad y salud en el trabajo.

6.- Justificar, si las hay, ayudas del estado o subvenciones que posibiliten un mejor precio.

Se ha recibido en este Servicio documentación presentada por **QUIMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.** correspondiente:

1º.- Documento denominado "**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA COMPOSICIÓN DE LA OFERTA** - Expediente de contratación: 128/2022, expediente de Gestiona: 9.179/2022". Presentado telemáticamente en fecha 31 de mayo de 2023. El contenido único del documento:

**Escrito justificativo:**

- 1.- Descripción de la empresa.
- 2.- Garantía de estocaje.
- 3.- Implantación de la empresa.
- 4.- Reducción de márgenes.

La presentación de los documentos ha sido realizada por **D. Demetrio Cobo Núñez**, como representante de la empresa **QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.** La empresa ha presentado oferta económica total (cuatro años), **para la licitación del servicio de suministro**, por importe de **170.030'40 € IVA excluido**, lo que supone una baja de un **25'00 %** respecto del máximo para los cuatro años estimado para la licitación (**226.707'20 € IVA excluido**). Por un lado, siendo las bajas temerarias las que superen el 10% del precio de licitación, esta empresa se encuentra en situación de baja desproporcionada. En un primer momento, y según se recoge en el punto **15.- del PCAP** en la que se establece que:

**"Se considerarán ofertas en baja temeraria aquellas proposiciones que oferten un precio inferior en un 10% a la media total de las proposiciones ofertadas por los**

**Ayuntamiento de Almuñécar**

Plaza de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tfn. 958 838 600. Fax: 958 634 303





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras



SERVICIO MUNICIPAL DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

**licitadores.** En dicho caso se actuará conforme establece el artículo 149 de la LCSP, concediendo tres días hábiles para que el licitador incurso en baja temeraria aporte la documentación requerida por la Administración".

De conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP " Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anomalía, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos".

A la vista del informe de mesa de contratación de fecha 18/05/2023, emitido por el Técnico Municipal resulta que la oferta presentada por la mercantil **QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.**, es una oferta que se encuentra con valores anormalmente bajos.

Y dado que la empresa **QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.**, ha ofertado una baja porcentual del **25'00 %**, es por ello, que la oferta se considera desproporcionada u anormal, a tenor de lo dispuesto en dicho apartado **15.- del PCAP**.

Como veremos y tal como se recoge en el título del documento, en el mismo se va a desarrollar la Memoria Justificativa de la Oferta Económica Propuesta, ofreciendo relación de maquinaria e instalaciones, justificación del sistema de compra, relación de la plantilla, justificación de la eficiencia en la gestión del tiempo, asignación eficiente de los recursos, experiencia, comunicación con el cliente, disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el centro y clasificación empresarial, etc.

En relación con el objetivo y alcance, se trata de justificar la viabilidad técnica y económica de la empresa **QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.**, como licitador al expediente de referencia. En cuanto al alcance de su oferta: se corresponde con **Suministro de material diverso de ferretería para el área de mantenimiento y obras municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.**

En relación, a la justificación para asumir que la bajada desproporcionada en el precio ofertado no afectará de forma alguna a la buena y eficaz realización de los suministros encargados en el futuro por el Ayuntamiento de Almuñécar, la empresa indica que ...

1.- *Químicos Cobos Megías S.L. es una compañía con más de 30 años, dedicada principalmente a la fabricación y venta de productos químicos industriales, tratamientos de aguas, suministros diversos y ejecución de obras e instalaciones próximas a su ámbito de actividad (Piscinas, sistemas de claración y potabilización de agua, abastecimiento, saneamiento, instalaciones deportivas), para la Administración Pública.*

*Por ello somos conocedores de las demandas y necesidades de un Ayuntamiento, disponiendo de personal cualificado para poder prestar un asesoramiento técnico y comercial adecuado, completo e inmediato. Somos fabricantes de una amplia gama de productos químicos y disponemos de una página web pormenorizada para consultar nuestro extenso catálogo de productos y materiales: [www.quimicoscobosmegias.com](http://www.quimicoscobosmegias.com).*

*Disponemos de una adecuada plataforma logística para el almacenamiento y distribución de nuestros productos y aquellos otros relacionados con dichas actividades que comercializamos u con cuyos fabricantes o distribuidores colaboramos, con personal y una flota de vehículos*

**Ayuntamiento de Almuñécar**

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tfn. 958 838 600. Fax: 958 634303





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**



**SERVICIO MUNICIPAL DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*industriales suficientes a tal fin, tanto en orden a la atención al cliente como a la distribución misma. Tenemos dimensionada una capacidad de estocaje, la cual nos permite suministrar con celeridad y a la vez desarrollar un amplio servicio postventa, basado no sólo en reparaciones y posibles incidencias relacionadas con los materiales suministrados, sino también en atención a devoluciones de materiales que por causas fortuitas o de previsión, queden como remanente y no sean necesarias, evitando sobrecostos al Ayuntamiento.*

*2.- Como queda más arriba indicado además de fabricar productos químicos, suministramos gran variedad de materiales y productos, lo que unido a disponer normalmente de suficiente estocaje reduce sensiblemente tanto nuestro precio de adquisición de los componentes como los restantes costes de producción.*

*Los precios unitarios ofertados en la licitación se encuentran por encima de los que la compareciente viene abonando a sus proveedores, habida cuenta de que, dado nuestro volumen, gozamos de distintos descuentos y "rápeles" que nos permiten hacer la oferta trasladada con suficiente margen de beneficio, especialmente en el sector de fontanería, ferretería y material de fundición. Nuestros proveedores son reconocidas primeras marcas.*

*3.- Hay que tener en cuenta que la implantación de mi representada en la zona y otras próximas es alta, lo que supone un ritmo de desplazamientos a la zona o tránsito por la misma que, unido al plazo fijado para hacer efectivo el suministro nos da suficiente margen para minimizar la repercusión del transporte, extremo que lógicamente también incide en nuestros costos.*

No se justifica adecuadamente con lo expuesto en los puntos 1.-, 2.- y punto 3.- en ninguno de sus apartados puesto que no se efectúa análisis del procedimiento de la prestación del servicio, por otro lado, tampoco se realiza desglose de la oferta con sus respectivos costes salariales.

No se justifican los costes medios auxiliares e indirectos o ahorros de los conceptos.

No se presentan presupuestos o compromisos de proveedores de suministros que justifiquen el precio ofertado.

Igualmente no se justifican los gastos generales, beneficios industriales ni gastos en seguridad y salud.

No se aportan soluciones técnicas relacionadas con los costes y calidad de la oferta.

Por último no se aportan las condiciones de trabajo, condiciones salariales y de horarios.

En general no se justifica ninguno de los requisitos anteriormente relacionados en los puntos del 1 al 6 de este informe.

Por todo ello, **"no se considera debidamente justificada la baja temeraria"**.

Lo que se informa a los efectos oportunos

El Arquitecto Técnico Municipal  
Servicio de Ingeniería e Infraestructuras  
(Fecha y firma digital al margen)

**Ayuntamiento de Almuñécar**

Plaza de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

**Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601**

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)  
**Contratación y Compras**

Tras la lectura del Informe Técnico, se entiende que no queda debidamente justificada la oferta con valores anormalmente bajos presentada por la empresa **QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L. (B18502187)**, y por tanto, la Mesa acuerda su exclusión.

Seguidamente, se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de ofertas emitido por el Arquitecto Técnico municipal, el cual se transcribe a continuación:







**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR." EXPEDIENTE 128/2022 – (GESTIONA: EXPEDIENTE 9.179/2022).

**INFORMA:**

1º.- Que se han presentado tres (3) ofertas para este procedimiento de contratación, siendo las empresas interesadas en el concurso las siguientes:

**FERRETERÍA VICENTE MAPASA, S.L.**

**QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.**

**VICENTE RUIZ RODRÍGUEZ**

La empresa **QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.** que se encontraba en baja desproporcionada, no ha justificado adecuadamente la misma, motivo por el que queda excluida de la contratación.

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

**- 13.- DEL P.C.A.P. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:**

**1.- PRECIO: Valoración Hasta 80 puntos.**

La fórmula aplicable para la valoración del precio es la siguiente:

$$P_b = Z \times \frac{P_{fav}}{P_{ef}}$$

Siendo:

- $P_b$  es la puntuación base para iniciar los cálculos.
- $Z$  es la puntuación máxima del criterio económico. **80 puntos.**
- $P_{ef}$  es el porcentaje a valorar.
- $P_{fav}$  es el porcentaje más favorable presentado.

✓ Puntuación máxima: **80 puntos.**

PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS				
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN 4 AÑOS I.V.A. EXCLUIDO	226.707,20 €	MEJOR OFERTA 80 PUNTOS	80 PUNTOS	
EMPRESAS OFERTANTES	IMPORTE	BAJA %	DIF. S/ LIC.	PUNTUACIÓN
FERRETERÍA VICENTE MAPASA, S.L.	204.036,48 €	-10,0000	204.036,48 €	<b>80,00</b>
VICENTE RUIZ RODRÍGUEZ	208.570,62 €	-8,0000	18.136,58 €	<b>78,26</b>

**2.- OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA:  
Valoración hasta 20 PUNTOS**

2.1. Reducción del plazo de entrega del suministro (establecido en dos días), a razón de **2'50 puntos por cada 12 horas** de reducción del plazo, hasta una **disminución máxima de 12 horas**. Hasta **10 puntos**.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

- Entrega en 48 horas.....2'50 puntos.
- Entrega en 36 horas.....5'00 puntos.
- Entrega en 24 horas.....7'50 puntos.
- Entrega en 12 horas.....10'50 puntos.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA					
DISMINUCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA					
EMPRESAS OFERTANTES	ENTREGA EN 48 HORAS 2,50 PUNTOS	ENTREGA EN 36 HORAS 5,00 PUNTOS	ENTREGA EN 24 HORAS 7,50 PUNTOS	ENTREGA EN 12 HORAS 10,00 PUNTOS	PUNTUACIÓN S/10 PUNTOS
FERRETERÍA VICENTE MAPASA, S.L.				10,00	10,00
VICENTE RUIZ RODRÍGUEZ				10,00	10,00

Los plazos de entrega superiores a 48 horas para los materiales relacionados en el anexo se puntuarán con 0 puntos.

**2.2. Variedad de artículos ofertados: Hasta 10 puntos**

Se valorará en función de la siguiente fórmula:

$$P_b = Z \times \frac{P_{fav}}{P_{of}}$$

Siendo:

- $P_b$  es la puntuación base para iniciar los cálculos.
- $Z$  es la puntuación máxima del criterio económico. **10 puntos.**
- $P_{of}$  es la relación de artículos que se evalúan.
- $P_{fav}$  es la relación de artículos más amplia que se evalúa.

VARIEDAD DE ARTÍCULOS OFERTADOS		
EMPRESAS OFERTANTES	ARTÍCULOS DEL ANEXO I	PUNTUACIÓN S/10 PUNTOS
FERRETERÍA VICENTE MAPASA, S.L.	15282,00	10,00
VICENTE RUIZ RODRÍGUEZ	8787,00	5,75

**3.- RESUMEN DE PUNTUACIONES EN ORDEN DECRECIENTE:**

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES				
EMPRESAS OFERTANTES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PROYECTO DE GESTIÓN		TOTAL PUNTUACIÓN
		REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE ENTREGA	VARIEDAD ARTÍCULOS OFERTADOS	
FERRETERÍA VICENTE MAPASA, S.L.	80,00	10,00	10,00	100,00
VICENTE RUIZ RODRÍGUEZ	78,26	10,00	5,75	94,01

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del Concurso de **PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR.** EXPEDIENTE 128/2022 – (GESTIONA: EXPEDIENTE 9.179/2022).

A la empresa **FERRETERÍA VICENTE MAPASA, S.L.**, conforme a la oferta presentada para el periodo de dos años más dos años de prórroga de **204.036'88 € I.V.A. NO INCLUIDO (DOSCIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y SEIS EUROS, y OCHENTA y OCHO CÉNTIMOS DE EURO I.V.A. no incluido, los que supone una baja porcentual del 10'00 % sobre el presupuesto de licitación. Así como los plazos y variedad de productos ofertados**

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL  
Fdo. Alejandro Roldán Fontana





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

**Visto el informe del Técnico Municipal la mesa propone la siguiente lista de valoración:**

**Orden: 1 FERRETERIA VICENTE MAPASA S.L. - B19602663 Propuesto para la adjudicación**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 100,00**

**Total puntuación: 100,00**

Orden: 2 VICENTE RUIZ RODRIGUEZ - 23769332M

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 94,01

Total puntuación: 94,01

**Décimo.-** Visto el Informe de Valoración emitido, y la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 8 de junio de 2023, con los votos a favor de los miembros de la misma, **la Mesa acuerda excluir a la empresa QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L. (B18502187), y proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de Suministro de material diverso de ferretería para el Área de Mantenimiento y Obras municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, Expediente 128/2022 (GEST 9179/2022), a FERRETERIA VICENTE MAPASA S.L. - B19602663, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

**- Oferta Económica (2 años):**

**102.018,24 € (IVA no incluido)**

**123.442,07 € (IVA incluido)**

**Baja del 10% sobre el Presupuesto Base de Licitación.**

- Reducción del plazo de entrega del suministro: Entrega en 12 horas.**
- Variedad de artículos ofertados incluidos y detallados en el Anexo III.B presentado.**





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de junio de 2023, cumplidos los trámites de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de CINCO MIL CIEN EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (5.100,91 €), encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como fiscalización del Expediente por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:

RESUELVE

**Primero.**- Adjudicar el contrato de Suministro de material diverso de ferretería para el Área de Mantenimiento y Obras municipales del Ayuntamiento de Almuñecar, EXPEDIENTE. 128/2022 (GEST 9179/2022), a la empresa FERRETERIA VICENTE MAPASA S.L. - B19602663, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- **Oferta Económica (2 años):**

102.018,24 € (IVA no incluido)

123.442,07 € (IVA incluido)

Baja del 10% sobre el Presupuesto Base de Licitación.

- Reducción del plazo de entrega del suministro: Entrega en 12 horas.
- Variedad de artículos ofertados incluidos y detallados en el Anexo III.B presentado.

**Segundo.**- La duración del contrato será de DOS AÑOS con posibilidad de prórroga por igual período.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 24 meses		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: 24 meses	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 4 meses
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

**Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690**

**Tif.: (958) 838601**

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

**Tercero.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días y Plataforma de Contratación del Sector Público estatal.

**Cuarto.-** Comunicar al adjudicatario que al ser el contrato susceptible de **recurso especial** en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo (<https://almunecar.sedelectronica.es/info.0> -> Portafirmas).

**Quinto.-** Será responsable del Contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien este delegue, salvo que el Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

*“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.*

En Almuñécar, a 31 de julio de 2023.

El Alcalde,

Fdo. Al margen digitalmente.

